



EXCMO. CABILDO INSULAR
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
CIMP/mjgp

**DOÑA CARMEN ISABEL MONTESINO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

CERTIFICO: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **2 de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 46/2023/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 15/2023 DE ESTA MODALIDAD- DEL PRESIDENTE Nº 2023/9051/RESOL, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el 19 de octubre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 46/2023/GE-MC de Generación de Créditos**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda

ANTECEDENTES

Vista la propuesta razonada del Servicio de Actividades Clasificadas que se incluye en el expediente, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos, en virtud de la Orden del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial nº 519/2022 de 28 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención directa nominada a este Cabildo Insular para la ejecución de un proyecto piloto de creación de zonas verdes para el tratamiento de biomasa de la interfaz urbano-forestal, podas agrícolas y mantenimiento de jardines en La Palma, que comprende la realización de actuaciones previas mediante el desbroce y la limpieza de las parcelas con medios mecánicos, excavación en desmonte para el perfilado y refino de taludes, creación de una estructura para la instalación de una pequeña superficie delimitada por placas de hormigón pretensado para forjados y cubierta para el almacenamiento de material astillado, vallado y cierre perimetralmente con valla

metálica con una altura de 2,03 metros y un portón de doble hoja abatible, instalación de seguridad mediante un sistema de videovigilancia en el vallado para disuadir de usos impropios de las zonas de depósito de biomasa, siendo los gastos subvencionables Zona Verde-Vellido, en el municipio de Tijarafe, por importe de 18.239,57 €, Zona Verde-Montaña Negra, en el municipio de Puntagorda, por importe de 19.462,57 €, Zona Verde-San Antonio del Monte, en el municipio de Garafía, por importe de 18.239,57 € y adquisición de biotrituradora, por importe de 35.845,00 €. Se trata de dos modalidades de inversiones, inversiones municipalizada para dotar tres áreas de acopio y gestión de biomasa e inversión insular para dotar de una máquina de desfibrado y biotriturado del material vegetal procedente de los trabajos agrícolas y forestales. Visto que para hacer efectivo el contenido de la citada Orden, el Gobierno de Canaria aporta la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (91.786,71 €)**, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Visto el decreto de incoación del **expediente nº 46/2022/GE- MC de generación de créditos –que hace nº 15/2023 de esta modalidad–** del presidente nº 2023/9051/RESOL, de fecha 5 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 5 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por el interventor general acctal. de fecha 6 de octubre de 2023 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto para 2023.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **expediente nº 46/2022/GE-MC de generación de créditos –que hace nº 15/2023 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2023 - 162/76200	SUBV. AYTO. TIJARAFE CREACIÓN ZONA VERDE TRATAMIENTO BIOMASA INTERFAZ URBANO-FORESTAL, PODAS AGRIC.	18.239,57

2023 - 162/76201	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA CREACIÓN ZONA VERDE TRATAMIENTO BIOMASA INTERFAZ URBANO-FORESTAL, PODAS AGR	19.462,57
2023 - 162/76202	SUBV. AYTO. GARAFÍA CREACIÓN ZONA VERDE TRATAMIENTO BIOMASA INTERFAZ URBANO-FORESTAL, PODAS AGR	18.239,57
2023 - 162/62300	ADQUISICIÓN BIOTRITURADORA	35.845,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 91.786,71

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2023 - 75087	SUBV. ZONAS VERDES ECONOMÍA CIRCULAR	91.786,71

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 91.786,71

La generación se cifra globalmente en 91.786,71EUROS.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2023, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que constan:

I. Decreto de incoación suscrito por el Presidente nº 2023/9051 de fecha 5 de octubre de 2023, del expediente nº 46/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad.

II. Informe de la Oficina Presupuestaria de generación de crédito suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 5 de octubre de 2023.

III. Informe de Intervención de Generación de Crédito suscrito por el Interventor Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 6 de octubre de 2023”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Socialista (2), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, así como la abstención del Sr. y la Sra. Consejera del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, con las rectificaciones indicadas a continuación:

Donde dice: “expediente nº 46/2022/GE-MC de generación de créditos –que hace nº 15/2023 de esta modalidad”.

“(…)”

Debe decir: “expediente nº 46/2023/GE-MC de generación de créditos –que hace nº 15/2023 de esta modalidad”.

“(…)”

La adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- La aprobación del **expediente nº 46/2023/GE-MC de generación de créditos –que hace nº 15/2023 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2023 - 162/76200	SUBV. AYTO. TIJARAFE CREACIÓN ZONA VERDE TRATAMIENTO BIOMASA INTERFAZ URBANO-FORESTAL, PODAS AGRIC.	18.239,57
2023 - 162/76201	SUBV. AYTO. PUNTAGORDA CREACIÓN ZONA VERDE TRATAMIENTO BIOMASA INTERFAZ URBANO-FORESTAL, PODAS AGR	19.462,57
2023 - 162/76202	SUBV. AYTO. GARAFÍA CREACIÓN ZONA VERDE TRATAMIENTO BIOMASA INTERFAZ URBANO-FORESTAL, PODAS AGR	18.239,57
2023 - 162/62300	ADQUISICIÓN BIOTRITURADORA	35.845,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 91.786,71

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2023 - 75087	SUBV. ZONAS VERDES ECONOMÍA CIRCULAR	91.786,71

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 91.786,71

La generación se cifra globalmente en 91.786,71EUROS.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2023, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía,

con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (20), la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 46/2023/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS –QUE HACE EL N° 15/2023 DE ESTA MODALIDAD- DEL PRESIDENTE N° 2023/9051/RESOL, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

La Secretaria General Acctal. del Pleno